### **AUTORIZA REALIZACIÓN DE BENEFICIO**

LA UNIÓN,

03 DIC 2013

VISTOS, La solicitud presentada por la institución que a continuación se individualiza y a la correspondiente revisión de antecedentes, y,

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en la Ley Nro. 19.418 de organizaciones Comunitarias y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal.

008398

#### DECRETO EXENTO NRO.\_\_\_\_/

- 1. AUTORIZASE, a la Organización denominada "COMITÉ DE ADELANTO BODAS DE ORO" para realizar "CARRERAS A LA CHILENA", con venta de bebidas gaseosas y comida, para el día 07 de Diciembre de 2013, desde las 10:00 Hrs. Hasta las 22:00 hrs. en sector FDO EL COMPEON.
- **2. DISPONGASE**, el plazo de 15 días para que la Organización ya individualizada rinda cuentas del beneficio a la Oficina de desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de La Unión.
- 3. DÉJESE ESTABLECIDO, que las Institución solicitante se responsabiliza de cualquier situación o eventualidad irregular que produzca durante el desarrollo de dicha actividad debiendo tomar todos los resguardos pertinentes.
- 4. **ENVIESE**, copia del presente Decreto a la 3° Comisaría de La Unión para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JOVITA URIBE QUEZADA SECRETARIA MUNICIPAL (s)

CAVU/JUQ/MGB/vac

- Distribución:
- InteresadosCarabineros
- Archivo Decretos
- Archivo Dideco

CLAUDIO ANDRES VILLANUEVA URIBE

/ALCALDE(s)

### **AUTORIZA REALIZACIÓN DE BENEFICIO**

LA UNIÓN,

05 DIC 2013

VISTOS, La solicitud presentada por la institución que a continuación se individualiza y a la correspondiente revisión de antecedentes, y,

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en la Ley Nro. 19.418 de organizaciones Comunitarias y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal.

048428

### DECRETO EXENTO NRO.\_\_\_\_/

- 1. AUTORIZASE, a la Organización denominada "CENTRO DE PADRES ESCUELA PARTICULAR" para realizar "TORNEO DE RAYUELA FUTBOLITO", con venta de empanadas y bebidas gaseosas, para el día 08 de Diciembre de 2013, desde las 12:00 Hrs. Hasta las 22:00 hrs. en el sector Folleco Alto.
- **2. DISPONGASE**, el plazo de 15 días para que la Organización ya individualizada rinda cuentas del beneficio a la Oficina de desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de La Unión.
- 3. DÉJESE ESTABLECIDO, que las Institución solicitante se responsabiliza de cualquier situación o eventualidad irregular que produzca durante el desarrollo de dicha actividad debiendo tomar todos los resguardos pertinentes.
- 4. **ENVIESE**, copia del presente Decreto a la 3° Comisaría de La Unión para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JOVITA URIBE QUEZADA SECRETARIA MUNICIPAL (s)

CAVU/JUQ/MGB/vac Distribución:

- Interesados
- Carabineros
- Archivo Decretos
- Archivo Dideco

CLAUDIO ANDRES VILLANUEVA URIBE ALCALDE(s)

## AUTORIZA REALIZACIÓN DE BENEFICIO

0 5 DIC 2013

LA UNIÓN,

VISTOS, La solicitud presentada por la institución que a continuación se individualiza y a la correspondiente revisión de antecedentes, y,

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en la Ley Nro. 19.418 de organizaciones Comunitarias y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal.

> 008429 DECRETO EXENTO NRO.\_\_\_\_/

- AUTORIZASE, a la Organización denominada "CENTRO DE PADRES ESCUELA DIFERENCIAL VILLA SAN JOSE" para realizar "RIFA ANUAL 2013", con venta de empanadas y bebidas gaseosas, para el día 06 de Diciembre de 2013, desde las 18:00 Hrs. Hasta las 21:00 hrs. en el establecimiento escolar.
- DISPONGASE, el plazo de 15 días para que la Organización ya individualizada rinda cuentas del beneficio a la Oficina de desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de La Unión.
- 3. DÉJESE ESTABLECIDO, que las Institución solicitante se responsabiliza de cualquier situación o eventualidad irregular que produzca durante el desarrollo de dicha actividad debiendo tomar todos los resguardos pertinentes.
- ENVIESE, copia del presente Decreto a la 3° Comisaría de La Unión para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARC

JOVITA URIBE QUEZADA SECRETARIA MUNICIPAL (s) CLAUDIO ANDRÉS VILLANUEVA URIBE ALCALDE(s)

CAVU/JUQ/MGB/vac Distribución:

- Interesados
- Carabineros
- Archivo Decretos
- Archivo Dideco

## AUTORIZA REALIZACIÓN DE BENEFICIO

LA UNIÓN,

0 5 DIC 2013

VISTOS, La solicitud presentada por la institución que a continuación se individualiza y a la correspondiente revisión de antecedentes, y,

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en la Ley Nro. 19.418 de organizaciones Comunitarias y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal.

008430

#### DECRETO EXENTO NRO.\_\_\_\_/

- 1. AUTORIZASE, a la Organización denominada "COMUNIDAD INDIGENA CHAQUIAN" para realizar "TORNEO DE RAYUELA, con venta de empanadas, completos y bebidas gaseosas, para el día 08 de Diciembre de 2013, desde las 13:30 Hrs. Hasta las 20:00 hrs. en el sector rural de Chaquean s/n.
- **2. DISPONGASE**, el plazo de 15 días para que la Organización ya individualizada rinda cuentas del beneficio a la Oficina de desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de La Unión.
- **3. DÉJESE ESTABLECIDO,** que las Institución solicitante se responsabiliza de cualquier situación o eventualidad irregular que produzca durante el desarrollo de dicha actividad debiendo tomar todos los resguardos pertinentes.
- 4. **ENVIESE**, copia del presente Decreto a la 3° Comisaría de La Unión para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE & ARCHIVESE

JOVITA URIBE QUEZADA SECRETARIA MUNICIPAL (s)

CLAUDIO ANDRÉS VILLANUEVA URIBE ALCALDE(s)

#### CAVU/JUQ/MGB/vac

#### Distribución:

- Interesados
- Carabineros
- Archivo Decretos
- Archivo Dideco

### AUTORIZA REALIZACIÓN DE BENEFICIO

LA UNIÓN,

0 9 DIC 2013

VISTOS, La solicitud presentada por la institución que a continuación se individualiza y a la correspondiente revisión de antecedentes, y,

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en la Ley Nro. 19.418 de organizaciones Comunitarias y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal.

008499

#### DECRETO EXENTO NRO.\_\_\_\_\_/

- 1. AUTORIZASE, a la Organización denominada "JUNTA DE VECINOS CURACO SAN MIGUEL" para realizar "RIFA BAILABLE", con venta de bebidas gaseosas y empanadas, para el día 22 de Diciembre de 2013, desde las 14:00 Hrs. Hasta las 23:00 hrs. en sector CURACO SAN MIGUEL.
- **2. DISPONGASE**, el plazo de 15 días para que la Organización ya individualizada rinda cuentas del beneficio a la Oficina de desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de La Unión.
- **3. DÉJESE ESTABLECIDO,** que las Institución solicitante se responsabiliza de cualquier situación o eventualidad irregular que produzca durante el desarrollo de dicha actividad debiendo tomar todos los resguardos pertinentes.
- 4. **ENVIESE**, copia del presente Decreto a la 3° Comisaría de La Unión para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JOVITA URBE QUEZADA SECRETARIA MUNICIPAL (s) MARIA ANGELICA ASTUDILLO MAUTZ ALCALDESA

#### MAAM/JUQ/MGB/vac Distribución:

- Interesados
- Carabineros
- Archivo Decretos
- Archivo Dideco

## AUTORIZA REALIZACIÓN DE BENEFICIO

LA UNIÓN,

2 4 DIC 2013

VISTOS, La solicitud presentada por la institución que a continuación se individualiza y a la correspondiente revisión de antecedentes, y,

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en la Ley Nro. 19.418 de organizaciones Comunitarias y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO EXENTO NRO.\_\_\_\_\_/

- 1. AUTORIZASE, a la Organización denominada "CENTRO DE ADULTO MAYOR MADRE SELVA" para realizar "CARRERAS A LA CHILENA", con venta de bebidas gaseosas para el día 23 de Enero de 2014, desde las 14:30 Hrs. Hasta las 20:30 hrs. en sector de Trumao.
- 2. DISPONGASE, el plazo de 15 días para que la Organización ya individualizada rinda cuentas del beneficio a la Oficina de desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de La Unión.
- 3. DÉJESE ESTABLECIDO, que las Institución solicitante se responsabiliza de cualquier situación o eventualidad irregular que produzca durante el desarrollo de dicha actividad debiendo tomar todos los resguardos pertinentes.
- 4. **ENVIESE**, copia del presente Decreto a la 3° Comisaría de La Unión para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARLEN AZOCAR VERA SECRETARIA MUNICIPAL (s)

MARIA ANGELICA ASPUDILLO MAUTZ ALCALDESA

MAAM/MAV/MGB/vac

Distribución:

- Interesados
- Carabineros
- Archivo Decretos
- Archivo Dideco

## AUTORIZA REALIZACIÓN DE BENEFICIO

LA UNIÓN,

2 4 DIC 2013

VISTOS, La solicitud presentada por la institución que a continuación se individualiza y a la correspondiente revisión de antecedentes, y,

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en la Ley Nro. 19.418 de organizaciones Comunitarias y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal.

# DECRETO EXENTO NRO.

- 1. AUTORIZASE, a la Organización denominada "JUNTA DE VECINOS Nº 32 PUTRARO" para realizar "RIFA BAILABLE", con venta de empanadas y bebidas gaseosas para el día 28 de diciembre de 2013, desde las 15:30 Hrs. Hasta las 23:30 hrs. en sector de Putraro.
- 2. DISPONGASE, el plazo de 15 días para que la Organización ya individualizada rinda cuentas del beneficio a la Oficina de desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de La Unión.
- 3. DÉJESE ESTABLECIDO, que las Institución solicitante se responsabiliza de cualquier situación o eventualidad irregular que produzca durante el desarrollo de dicha actividad debiendo tomar todos los resguardos pertinentes.
- 4. **ENVIESE**, copia del presente Decreto a la 3° Comisaría de La Unión para su conocimiento y fines.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARLENE AZOCAR VERA SECRETARIA MUNICIPAL (s) MARIA ANCELICA ASTUDILLO MAUTZ ALCALDESA

MAAM/MAV/MGB/vac

Distribución:

- Interesados
- Carabineros
- Archivo Decretos
- Archivo Dideco